INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. CMC-023 DE 2023

LEY 1150 DE 2007 – DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ENTENDIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE FRECUENTA Y RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($28.052.679)

PLAZO: DOS (2) MESES

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Santa Fe de Antioquia invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP..

SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
27 DE JULIO DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ENTENDIENDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN QUE FRECUENTA Y RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

1.2 VALOR: El presupuesto designado para la presente contratación, se deriva del análisis de precios unitarios y equivale a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($28.052.679)

1.3 PLAZO: El contrato tendrá un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio que será suscrita por el Contratista y el Supervisor designado para tal fin, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.4 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC: Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Código	Descripción
Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Nivel	Código	Descripción
Segmento	30000000	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles
Familia	30150000	Materiales para acabado de exteriores
Clase	72103300	Material para tejados y techos

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

1.6 CONDICIONES TÉNICAS:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.
1	DESMONTES Y RETIROS		
1,1	Desmonte de cubierta en alero; incluye retiro de tejas de barro, manto asfaltico, tablilla, alfardas en mal estado y todo lo relacionado para su correcta ejecución. Incluye recuperación de los materiales aprovechables.	m2	40,00
2	CUBIERTA		
2,1	Construcción de techo en teja de barro maquinada. Incluye teja de barro maquinada con mortero de pega 1:5 para emboquillados de aleros, manto impermeable 2mm de espesor. fiberglass o su equivalente, tablilla pino inmunizada (1cm de espesor y 8cms de	m2	40,00

	ancho) equipo de andamio certificado (Cuatro torres multidireccionales) para 8 m de altura con base de 3,0x1,5 ruedas, tornillos niveladores y plataforma. herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, transporte vertical, transporte horizontal y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		
2,2	Instalación de soportes en L para largueros de soporte contra muro, fabricación de los soportes en platina de 3/16" de espesor y 2" d ancho. Anclados mediante pernos de 3/8" a muro y tornillos de ensamble 2" al larguero. Desarrollo del soporte igual al larguero existente.	Un	70,00
2,3	Suministro e instalación de largueros de similares a los existentes para cambio de los dañados. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	5,00
2,4	Suministro e instalación de lámina fibrocemento 8mm (Superboard) totalmente terminada, Incluye Pintura Tipo 1 color blanco.	m2	40,00
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**		
3,1	Sellado de salidas hidráulicas.	Un	2,00

1.6.1 Lineamientos para la ejecución de la obra

Para la verificación de la calidad de las obras y los materiales, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos, ambientales, entre otros.

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas).
- Ley 400 de 1997 - Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes.
- NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618/13 - Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Resolución 2413 del 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012, reglamento de seguridad de trabajo en alturas.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.

1.6.2 Cronograma del proyecto

Antes de dar inicio a la ejecución de los trabajos, el contratista debe presentar al supervisor del contrato un cronograma ajustado debidamente al plazo contractual, con el cual se efectúa seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato. El contratista podrá presentar durante la ejecución de la obra, un cronograma diferente al entregado inicialmente para la suscripción del acta de inicio, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo del contrato y teniendo en cuenta que todo cambio será responsabilidad del contratista y deberá ser aprobado por la supervisión del contrato no generará sobrecostos a la entidad.

1.6.3 especificaciones y condiciones del proponente

Persona natural o jurídica, cuyo objeto social le permita prestar el servicio y suministrar los elementos que demande la supervisión, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.

Para la ejecución del contrato se debe acreditar:

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

EL contratista deberá contar con personal capacitado para ejecutar el objeto contractual. Así mismo, deberá disponer todas las medidas de seguridad y bioseguridad.

1.6.4 Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, el cual debe cumplir los siguientes perfiles:

ROL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
Apoyo técnico	Certificado de estudio como Tecnólogo en Obras Civiles	Mínimo un (1) año de experiencia, la cual debe acreditar con certificado(s) de contrato(s) donde ejecute labores a fines al mantenimiento de techos.	40%
Oficial	Certificado de educación primaria	Mínimo un (1) año de experiencia general en labores a fines.	100%
Ayudante	Certificado de educación primaria	Mínimo un (1) año de experiencia general en labores a fines.	100%

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar documento indicando en equipo de trabajo, acompañado de las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

1. Hoja de vida.
2. Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
4. Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
5. Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia)
6. El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por cada uno de ellos.

La experiencia profesional se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva carrera (Decreto 019 de 2012, artículo 229). En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato. Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas. En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Para el caso de contratos con entidades privadas deberá aportar certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público de la persona contratante o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

Por otra parte, dicha certificación debe acompañarse del Certificado de Cámara de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

NOTA 2: El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

1.6.4.1 Consideraciones para todo el Personal Profesional

Una vez el Municipio apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada, para su evaluación y posterior autorización. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

Si por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada se requiere cambiar al personal profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en la FICHA TÉCNICA del proceso, previa aprobación por parte del Municipio. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

El Contratista deberá contratar el cuarenta por ciento (40%) de la mano de obra no calificada de la comunidad cercana a las obras, para lo cual podrá acudir al PUNTO DE EMPLEABILIDAD de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, asegurando el empleo con calidad y productividad dentro de los requerimientos técnicos de las obras. Para lo anterior, el contratista deberá coordinar el proceso de vinculación laboral con el equipo profesional de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia.

1.7 REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en este proceso personas naturales y jurídicas legalmente constituidas. Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública: Individualmente como: **a)** personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública; **b)** personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; **c)** proponente plural, cuando dos o más personas en forma conjunta presentan propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

2. ETAPAS DEL PROCESO

En la presente Contratación de Mínima Cuantía, se cumplirá con las etapas establecidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, capítulo V, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

2.1 CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA EN EL SECOP	27 de julio de 2023	SECOP II
PRESENTACIÓN PROPUESTAS	02 de agosto de 2023 hasta las 12:00 p.m	SECOP II
VERIFICACIÓN DEL PRECIO MÁS BAJO Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	02 de agosto de 2023	SECOP II
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES	03 de agosto de 2023	SECOP II
OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Desde el 03 de hasta el 04 de agosto de 2023	SECOP II
ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN	08 de agosto de 2023	SECOP II

2.2 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA: Las consultas que se lleven a cabo acerca de esta invitación pública, se deberán formular a través de la plataforma SECOP II. Las consultas podrán presentarse a partir del día de la publicación de la invitación, hasta la fecha determinada en el cronograma establecido para este proceso.

2.3 LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS: Plataforma de Contratación SECOP II.

2.4 LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: Sólo se recibirán propuestas y documentos única y exclusivamente cargados en la plataforma SECOP II o remitidas vía correo electrónico: contratos@santafedeantioquia-antioquia.gov.co en caso de indisponibilidad de la plataforma, aportando la constancia de dicha indisponibilidad.

NOTA: La propuesta deberá presentarse en físico (sobre sellado y marcado con el nombre del proponente, NIT, nombre del representante legal con su respectiva identificación y el número del proceso).

2.5 REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD FINANCIERA

El contratista deberá contar con la suficiente solvencia económica para la ejecución del contrato y respectivo suministro de materiales que se requieran, deberá tener una capacidad financiera que le permita, mantener la ejecución ininterrumpida del contrato.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El contratista se compromete a designar personal calificado para coordinar con el supervisor el desarrollo de las diferentes actividades que comprende el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá presentar los siguientes documentos que lo clasifican como habilitado para participar en el proceso:

- Copia de certificado de antecedentes Disciplinarios Representante Legal y Persona Jurídica (Procuraduría), fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia de certificado de antecedentes Fiscales Representante Legal y Persona Jurídica (Contraloría), fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia de certificado de antecedentes judiciales, fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia de Registro de Medidas Correctivas – RNMC, fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del Certificado de Cámara de Comercio si es Persona Jurídica.
- Copia del RUT en el que se verifique que la actividad certificada en él otorga la capacidad jurídica de ejecutar el contrato.
- Certificado de pago de seguridad social.
- Paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Santa Fe de Antioquia.
- Acreditar experiencia específica en intervenciones en patrimonio público y en mantenimiento en comandos de policía, por medio de hoja de vida de Ingeniero Civil acompañada de certificaciones de experiencia de mínimo dos (02) contratos.
- Acreditar experiencia general de obras en cubierta de patrimonio público, mínimo con dos (2) certificados de contratos.
- Presentar Formatos adjuntos a esta Invitación.

NOTA 1: Además deberá tener en cuenta los relacionados en el punto 9 del estudio previo.

NOTA 2: Si bien el criterio de escogencia, será el menor precio ofertado, en este sentido lo que se evaluará en las propuestas al momento de la adjudicación es la sumatoria de los valores de cada uno de los ítems que conformen su oferta económica, no obstante, se verificarán los requisitos habilitantes, los cuales equivalen a la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y a su experiencia e idoneidad para ejecutar el contrato que se derive de este proceso.

NOTA 3: La Entidad verificará los documentos e información que entreguen los Proponentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05); se reitera a los proponentes que la modificación de los formatos establecidos por la Entidad podrá dar lugar al RECHAZO de sus ofertas.

NOTA 4: La verificación de los requisitos habilitantes se hará en cada una de las propuestas, dejando constancia siempre de la oferta con el precio más bajo. Posteriormente se dará la oportunidad que tienen por ley para subsanar y en caso de que el proponente con el precio más bajo no subsane, se continuara con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Sí ninguno de los proponentes cumple con los requisitos habilitantes, el proceso será declarado como desierto.

2.6 CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará al proponente que haya cargado primero la oferta en el portal de Contratación Secop II. En caso de continuar el empate se realizará sorteo con balotas.

2.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Se tendrá como principal factor evaluable el PRECIO más bajo, siempre y cuando la propuesta de cumplimiento a los requisitos de tipo técnico, jurídico, para lo cual es indispensable que los proponentes diligencien el Anexo No. 3, adjuntando los soportes que en este se exigen.

NOTA 1: La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

NOTA 2: Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador de la Alcaldía Municipal.

2.8 CAUSALES DE RECHAZO:

a) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, financiero o técnico de la presente invitación o en su defecto los estipulados por la Ley.
b) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
c) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo a esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
d) Cuando se compruebe que un mismo proponente presente más de una propuesta.
e) Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto disponible.
f) Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la entidad contratante, salvo para el cual será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. El Municipio procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
g) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad contratante dentro del término concedido por la misma.
h) No firmar o modificar los formatos de la propuesta económica y de la carta de presentación de la oferta.
i) No tener la capacidad de ejecutar el contrato de acuerdo al RUT y Certificado de Cámara de Comercio (Según sea el caso).
j) No contar con la experiencia exigida.
k) Estar inhabilitado para contratar con el Estado.
l) Presentar de manera extemporánea la propuesta.

2.9 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas para la presente contratación de Mínima Cuantía.

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea porque no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma de contratación Secop I. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

2.11 FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Se entenderá por incumplida la presentación de la oferta, cuando al ser notificada la aceptación de la misma, el oferente seleccionado no realice el procedimiento requerido en la plataforma de contratación SECOP II, durante los dos (02) días siguientes después de notificado, iniciándose las penalidades estipuladas en el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474.

NOTA: Para la presentación de la oferta se deberán tener en cuenta todas las reglas definidas en el estudio previo del presente proceso de contratación, en sus anexos y por supuesto en esta invitación.

CARLOS ANDRES GARCIA SOLANO
Secretario de Infraestructura

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

FORMATO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2023

El suscrito: _____ identificado con C.C_____, declaro que ni yo, ni la empresa que represento tenemos intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.
Declaro que mi calidad de Representante Legal no la ostento en otra entidad o entidades que participen en el presente concurso.
Declaro igualmente que no estamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos de referencia definitivos y que al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad de juramento, que tampoco estamos comprendidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la Administración Pública consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6° del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conocemos y acatamos.
Bajo la gravedad del juramento, declaro que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.
Desde ahora manifiesto que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio del Municipio, tiene la capacidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta. Igualmente, manifiesto que conocemos las especificaciones y exigencias del estudio previo y de la invitación pública y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Atentamente,

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Celular:
Fax:
Ciudad:
E-mail.

FORMATO Nº 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que desde mis calidades y las del personal que tengo a cargo:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de 2023.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

FORMATO Nº 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2023
OBJETO: (DESCRIBIR EL OBJETO DEL PROCESO)

Favor diligenciar archivo Excel y adjuntar en este formato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de 2023.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

FORMATO Nº 4
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. _____ de 2023

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO, por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Nombre y Apellidos:
Revisor Fiscal o contador:
Tarjeta Profesional No.:
Número de identificación:

NOTA: Anexar planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

FORMATO Nº 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2023

El suscrito declara que:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de 2023.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

FORMATO Nº 6
FORMATO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. _____ de 2023

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y manifiesto:

La [Nombre empresa] con Nit número [Número de identificación persona jurídica] se encuentra activa y no está en proceso de disolución, lo que se puede constatar en el Certificado de Existencia y Representación, en los movimientos contables de la empresa y en los certificados de antecedentes judiciales de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de 2023.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

FORMATO Nº 7
MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2023

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.
NOTA 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.
NOTA 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración:
(Para el caso de personas naturales) _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad de juramento que no se me han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.
(Para el caso de personas jurídicas) _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad de juramento que la sociedad que represento, no ha sido sujeto de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.
(Para el caso de las modalidades de asociación) _____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad de juramento que a ninguno de mis asociados o a mí se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

FORMATO Nº 7A
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2023

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento SI ___ / NO ___ ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (05) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de 2023.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT:

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, este documento deberá aportarse para cada uno de los integrantes, suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona natural.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 8
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E.S.M.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2023

Por medio del presente certifico que conozco todas las especificaciones técnicas y que estamos en capacidad de cumplirlas.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.
1	**DESMONTES Y RETIROS**		
1,1	Desmonte de cubierta en alero; incluye retiro de tejas de barro, manto asfaltico, tablilla, alfardas en mal estado y todo lo relacionado para su correcta ejecución. Incluye recuperación de los materiales aprovechables.	m2	40,00
2	**CUBIERTA**		
2,1	Construcción de techo en teja de barro maquinada. Incluye teja de barro maquinada con mortero de pega 1:5 para emboquillados de aleros, manto impermeable 2mm de espesor. fiberglass o su equivalente, tablilla pino inmunizada (1cm de espesor y 8cms de ancho) equipo de andamio certificado (Cuatro torres multidireccionales) para 8 m de altura con base de 3,0x1,5 ruedas, tornillos niveladores y plataforma. herramienta y equipo necesario para realizar la actividad, transporte vertical, transporte horizontal y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	40,00
2,2	Instalación de soportes en L para largueros de soporte contra muro, fabricación de los soportes en platina de 3/16" de espesor y 2" d ancho. Anclados mediante pernos de 3/8" a muro y tornillos de ensamble 2" al larguero. Desarrollo del soporte igual al larguero existente.	Un	70,00
2,3	Suministro e instalación de largueros de similares a los existentes para cambio de los dañados. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	5,00
2,4	Suministro e instalación de lámina fibrocemento 8mm (Superboard) totalmente terminada, Incluye Pintura Tipo 1 color blanco.	m2	40,00
3	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**		
3,1	Sellado de salidas hidráulicas.	Un	2,00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de 2023.

Nombre Representante Legal:
Cédula No.:
Nombre Persona Jurídica:
NIT: